

OFICINA DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA OFICINA DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE BOGOTA D.C.

HACE SABER

Que el jefe de la Oficina de Asuntos Disciplinarios de la Secretaria de Gobierno con fundamento en el Artículo 73 de la Ley 734-2002, dentro del expediente No. 345 -2016, Resolvió mediante Auto No. 225-28 de agosto de 2020, lo siguiente:

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la TERMINACIÓN de la presente actuación disciplinaria y en consecuencia el ARCHIVO DEFINITIVO de la Indagación Preliminar adelantada en contra de RAY GARFUNKELL VANEGAS HERRERA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.074.290 de Bogotá, código 233 grado 23, en su condición de Inspector 2 D de Policía de la ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO, para la época de los hechos, esto es año 2014 a 2016, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO NOTIFICAR el contenido de la decisión a RAY GARFUNKELLVANEGAS HERRERA identificado con Cédula No. 80074290 de Bogotá Código 233 grado 23 en su condición de Inspector 2D de Policía de la Alcaldía Local de Chapinero en la Av. (cra) 68 No. 1-63 Torre 5 Apto 301 de Bogotá en forma personal en los términos de la Ley 734 de 2002.

TERCERO -COMUNICAR la presente decisión al señor AUGUSTO ARTURO ARCINIEGAS GOMEZ en la avenida 19 No. 20-76 Oficina 311 de Bogotá D.C., en los términos de que trata El Artículo 109 de la Ley 734 de 2002, quien podrá interponer recurso de apelación dentro de los términos y oportunidad que prevé el Artículo 11 y 115 de la Ley 734 de 2002.

CUARTO – En firme la presente decisión por secretaria háganse las anotaciones y constancias de rigor y archívese.

NOTIFIQUESE Y COMUNIQUESE Y CUMPLASE

DANIEL RENE CAMACHO SANCHEZ Jefe Oficina de Asuntos Disciplinatios (e)

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

Conforme con el Artículo 104 y 107 de la Ley 734-2002, se fija Hoy 2 1 DIC 2020 a las 7:00AM, el presente EDICTO para notificar el contenido del Auto por el cual se ordena la terminación de la actuación en consecuencia dispone el Archivo del Expediente No. 345- 2016, ante la imposibilidad de notificar personalmente al investigado, toda vez que se envió la comunicación con Radicado 202019419 \$\infty\$751 del 02-12-2020, pero no se obtuvo comunicación para notificarlo por medios electrónicos

ROSALBA FRANCO RINCON

Edificio Liévano Calle 11 No. 8 -17 Código Postal: 111711 Tel. 3387000 - 3820660 Información Línea 195 www.gobiernobogota.gov.co



Secretaria Oficina de Asuntos Disciplinarios

Constancia de des fijación hoy cuatro y treinta de la tarde (4:30pm).	del mes de	de dos mil veinte (2020) a las
ROSALBA FRANCO RINCON		
SECRETARIA OFICINA DE ASUNTO	S DISCIPLINARIOS	

Abogado Juan Valdivieso

Edificio Liévano Calle 11 No. 8 -17 Código Postal: 111711 Tel. 3387000 - 3820660 Información Línea 195 www.gobiernobogota.gov.co